A C U E R D O # 14

Por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en sus facultades legales.

A c u e r d a :

Art. 1-. Apruébase en todas sus partes el contrato que a continuación se copia.

" NUMERO CUATROCIESNTOS DIEZ (410). En el Municipio de Santa Rosa de Osos, República de Colombia, Departamento de Antioquia. a los vintitrés (23), días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete (1.947). ante mi Luis Hoyos, notario de este Circuito. y ante los testigos Señores Ricardo Betancur y Elías Medina, vecinos del mismo cincuito, mayores de Edad y en quienes no concurren causal de impedimento, comparecieron los Señores PREBITERO TULIO ALVAREZ. Cura de la Parroquia de San Pablo, debidamente autorizado por la venerable Curia, cuya autorización lleva fecha de hoy y está suscrita por el Señor Presbítero Velásquez Gabriel, y MARCELINO SANCHEZ P / Personero Municipal de este Distrito, debidamente autorizado por el H. Concejo Municipal, mayores de edad y de este vecindario, cedulados con los números 076320 y 018187, a quienes conozco personalmente, y manifestaron que han celebrado un contrato contenido en las siguientes cláusulas,:)) PRIMERA:- La parroquia de San Pablo, cede en propiedad al Municipio de Santa Rosa de Osos, la servidumbre de agua que surte al Corregimiento de San Pablo y los servicios de Acueducto que pertenecen a la Parrouia . con todos sus accesorios,-- SEGUNDA:-- El Municipio se compromete a sostener y a administrar el acueducto que recibe y ~~administrar~~ repararlo en condiciones de que preste un servicio satisfactorio, mientras esté en condiciones de instalar un acueducto de mayor porporsión y más moderno,.TERCERA:---------- El Municipio concederá gratuitamente el agua para la Casa Cura, y sus dependecina como Colegios Parroquiales, managa Cural Etc. Etc., además que a los establecimientos públicos.-- CUARTA:-- Es condición de este contrato de que el Municipio mantenga la pila de agua que existe en la plaza pública, del Corregimiento para uso gratuito de los vecinos. QUINTA:--- El Señor Lisandro Palacio, podrá seguir beneficiandose de la paja de agua que actualmente posee, hasta su muerte. La parroquia de San Pablo adquirió lo que ~~posee~~ cede así: el agua por prescripción y el acueducto, acequia, etc. etc. por construcción a costa de la Parroquia, Los otorgantes declaran que aceptan esta escritura, en los términos enque está redactada. Se pagó el Impuesto Fiscal según la boleta que se agrega y copia :"; Rentas de Antioquia, Santa Rosa Julio 23 de 1.947, Pagó el Presbítero Tulio Alvarez P. $ 1.00, por derechos de registro de un contrato escritutario, que por su naturaleza no tiene valor determinado.... El Admor.---Joaquín Ochoa Mejía" Advertí a los otorgantes la obligación de hacer registrar las dos copias que se expedirán de esta escritura, dentro del término legal. y la firman con los testigos dichos ante mí. (Firmados). Tulio Alvarez P.----Cura.-- Marcelino Sánchez P., --- Ricardo Betancur.---- Elias A. Medina. Luis Hoyos Notario.----------Es copia destinada al Municipio de Santa Rosa de Osos, --- Sin derechos---- Santa Rosa de Osos, julio 23 de 1.947..... Firmado Luis Hoyos Notario- Hay sello que dice " Colombia Antioquia - Notaría del Circuito , Santa Rosa de Osos".

Art. 2- El presente acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente. _____

El

Secretario.

Iván Cobb

El presente acuerdo sufrió dos debates en sesiones de distinta fecha y en cada uno de éllos fue estudiado y aprobado en forma legal.

Santa Rosa de Osos, agosto 1 0 de 1.947

El Secretario. Iván Cobb

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 20 de agosto de 1947
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA
P Ana Julia Ramírez Cano

Gobernación de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Sección Administrativa

Medellín, 20 de agosto de 1947

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda:
El Sub-Secretario,

El Jefe de la Sección Administrativa,